## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

### **POR**

#### JORGE A. ABELAIRA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los caratulados CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO SAN LORENZO 1438/40 c/Otro s/Ejecutivo; (Expte. N° 4813/2012) - CUIJ N°: 21-13009937-5, se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 22 de Marzo de 2.022 a las 14:00 hs, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la 2ª Circunscripción sita en calle Moreno Nº 1546 de Rosario, ó de resultar feriado y/o inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, con la base de \$ 2.400.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base del 20 % de la primera base, o sea \$ 480.000 el siguiente inmueble: "Se encuentra ubicado en calle San Lorenzo N° 1438/40, Edificio San Lorenzo, de la ciudad de Rosario, entre las calles Paraguay y Corrientes, a los 40,90 metros de la esquina que forman las calles San Lorenzo y Corrientes hacia el Oeste: designado como: Unidad: 00 - 23, Ubicada en planta: Baja, Destino: Guarda de vehículos, Valor Proporcional en el conjunto: 0,61090 %, Valor de Propiedad Exclusiva: 13,3820 m2. Valor que le asiste en Bienes Comunes: 11,0362 m2.; Inscripto el dominio al Tomo: 357, Folio: 3239 N° 128792, Departamento Rosario (P.H.). Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en forma al Tomo 357, Folio 323, N° 128792, Departamento Rosario (P.H.) y que el mismo subsiste a nombre del demandado. Registra dos Embargos: I) al T° 125 E, F° 5251 N° 115200 en los presentes autos y Juzgado por \$ 12.045 de fecha 31/07/2020, II) al T° 130 E, F° 1086, N° 232832 en los presentes autos y Juzgado por \$ 100.000 de fecha 25/08/2021, No registra hipoteca, ni inhibición: El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos (fs. 175-176). Las ofertas que hagan en puja los posibles compradores no podrán ser inferior a pesos diez mil (\$ 10.000). El comprador deberá pagar la suma de \$ 30.000 todo en dinero en efectivo, a cuenta del 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al martillero y el importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido con más el 3% de comisión al martillero deberá abonarse por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, en la Cuenta Judicial N° 52139757, CBU 0650080103000521397578 abierta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la totalidad de la suma entregada. Si dicho importe llegara a superar la suma de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria conforme disposiciones del Banco Central de la República Argentina según comunicación A 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nº 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. El saldo de precio deberá abonarse por adquirente dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, debiendo cumplimentar lo dispuesto por la comunicación A 5147 del BCRA por lo cual de superarse el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición, la infracción a la normativa será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. En caso de compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra con sus datos de identidad y domicilio real y si transcurrido el plazo de 10 días a partir de la fecha de remate sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en él. Son a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas, y demás gastos señalados que pesen sobre el inmueble y que se

adeudaren, a la fecha de la subasta, como asimismo todos los tributos que derivaren de la transferencia en subasta y todas las erogaciones que demanda la inscripción registral del dominio del inmueble. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Para la realización de la subasta deberá observarse lo establecido en protocolos sanitarios recomendados por la OMS. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 13:00 hs. a 14:00 hs. el día 21/03/2022, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P., se deja constancia que el N° de CUIT del demandado es 30-59960012-0, y el N° de CUIT del Martillero actuante es 20-10652437-9 lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 22 de Febrero de 2.022. Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 1.300 472359 Mar. 03 Mar. 07

POR

#### ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia de Circuito 2º Nominación, Rosario, autos: "MAIPU PARKING CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO C/ OTRO Y OTROS S/DEMANDA EJECUTIVA, Cuij Nº 21-13875269-8, (Demandado CUIT Nº 23056611894), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. № 20178189116), venderá en pública subasta, el día 15 de marzo de 2022 a las 15,30 hs., en el local del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno1546, Rosario, siguiente inmueble: Consorcio de Copropietarios Edificio "Maipú Parking", sito calle Maipú 1146/48/50/52; Rosario, Provincia de Santa Fe, Sección Catastral Municipal № 1º, Manzana № 186, Gráfico № 8, s/d 1 y 2. Inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el № 121.445/86 y su modificatorio bajo el Nº 132.948/92. Unidad 206, Parcela 08-04, (oficina) y 08-29, (depósito). Ubicada en octavo piso. Se ingresa a ella por el № 1148 de calle Maipú. Destinada a oficina y depósito es toda de propiedad exclusiva. Superficie exclusiva: 21.77 m2, Superficie común: 38.08 m2. Total general: 59.85 m2. Valor proporcional: 1.16% en relación al conjunto del edificio. Dominio inscripto: Reglamento de Copropiedad y Administración se encuentra inscripto al Tomo 770, Folio 87, Nº 127220, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario y su Modificación de Reglamento de Copropiedad y Administración inscripto al Tomo 916, Filio 96, № 208.024, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario y Acta de Subasta en autos "Consorcio Edificio Maipú Parking c/Maipú Parking S.R.L. s/Demanda Ejecutiva y Embargo, Expte № 230/09 que se tramita por ante el juzgado de Distrito de la 9º Nominación de Rosario.- Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Hipotecas e Inhibiciones: no posee. Embargos: al Tº124E, Fº3694, Nº394135 de fecha 16/11/15, monto \$9.030,00, Autos Consorcio Edificio Maipú Parking SRL y otro S/Demanda Ejecución y Embargo, Expte 4934/14, Juzgado Ejecución Civil 2º Nominación, Rosario y al Tº127E, Fº1187, Nº339178 de fecha 22/05/18, monto \$20.258,00, por los autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con la base de valuación fiscal \$ 21.683,34.- retasa del 25, o sea, \$ 16.262,55 % y sin base. Se transcribe decreto: Rosario, 12 de Noviembre de 2021. Atento lo manifestado y solicitado por el Martillero actuante, sobre la base de las constancias de autos, procédase a la venta en pública subasta del bien embargado en autos, en el acto a realizarse en fecha 15/03/2022, a las 15:30 horas, en el local del Colegio de Martilleros de Rosario, de calle Moreno 1546. Anúnciese el remate mediante edictos a publicar, en los términos del art. 67 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, por tres veces en cinco días. El bien saldrá a la venta con la base de la valuación fiscal. En caso de no haber postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del 25% sobre el avalúo y de persistir la falta de postores, sin base. Hágase saber que los títulos de propiedad se

encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna con relación a los mismos. La subasta del bien se hará en las condiciones de ocupación que constan en autos. El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta, en efectivo o con cheque certificado, el diez por ciento (10%) del precio de venta y la comisión del tres por ciento (3%) al martillero actuante. El saldo del precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. Autorizase la publicidad propuesta, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Dr. Javier Matias Chena (Secretario). Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 18 de febrero de 2022,-

\$ 820 472711 Mar. 3 Mar. 7

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

# Y DEL TRABAJO

POR

#### FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de FIRMAT, a cargo de la Dra. LAURA M. BARCO, Secretaría del Dr. DARIO LOTO, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN EDUARDO SANTA FE C/ DIAZ PETRONA GORRI DE SUC Y OTROS S/APREMIOS" (CUIJ Nº 21-26416763-6) se ha dispuesto NOTIFICAR los Sres. DIAZ Y GORRI, GUILLERMO DNI 5.068.269; DIAZ Y GORRI, JUAN DNI 7.873.475; DIAZ Y GORRI APOLINARIA; DIAZ Y GORRI, ARTEMA; DIAZ Y GORRI, ASCENCION LC 5.852.123; GORRI, JORGE LE 2.262.496 Y GORRI, ROSA LC 5.855.890, con domicilio en calle AVDA. 25 DE MAYO Nº 123 de la Localidad de SAN EDUARDO, y/o RESPONSABLES FISCALES Y/O TITULAR REGISTRAL DEL DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 45 FOLIO 609 Nº 38582 como así también a sus herederos y/o a quién corresponda, por medio de Edicto la siguiente providencia: //// Firmat, 16 de Diciembre de 2021.-Proveyendo cargo Nº 19484/2021: Agréguese la documental acompañada. Fíjese fecha de subasta para el día 31 de Marzo de 2022 a las 10:00hs en el Juzgado Comunal de San Eduardo (Santa Fe). Téngase presente condiciones a fines de la subasta a realizarse. Publíquese edictos por el término de Ley. Notifíquese a las partes.-Ofíciese a los fines solicitados.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones IVA si correspondiere y gastos de transferencia, como así los que puedan resultar

de nuevas mensuras, regularizaciones de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador a partir de la subasta.- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta como así, que en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos del comitente en el mismo acto.- Fíjese como base la suma \$1.000.000.-, en el caso de no haber ofertas por dicha base saldrá seguidamente a la venta con una Retasa del 20% menos, es decir \$800.000.- y de persistir la falta de oferentes saldrá seguidamente a la venta con una ULTIMA RETASA del 20% menos es decir \$640.000.-Debiendo el/los comprador/es, abonar en el acto de remate el 20% del precio de compra con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado con estricto cumplimiento a la Comunicación A 5147 BCRA. Se deja expresa constancia que los pagos se efectuaran en la CUENTA JUDICIAL abierta a la orden de ese Tribunal a su cargo y para estos autos. Los impuestos adeudados hasta la fecha de remate, serán exclusivamente solventados por el comprador. Asimismo, hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta, que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$30.000.- el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A.( comunicación "A" del 23-11-10) respecto del saldo de precio, si superase los \$30.000.- deberá efectuarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillera/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda.- previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de Subasta, a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Ofíciese a los Juzgados respectivos en caso de haber medidas cautelares, con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia de diligenciamiento. Libérese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines de que procedan a la apertura de cuenta judicial a la orden y en nombre de estos autos como lo solicita. Autorícese a efectuar publicidad adicional en diario y volante. Desígnese dos días previos para la exhibición del bien, dejándose constancia en los Edictos pertinente de los datos de contacto de la martillera. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documentos.- Fdo. Dra. LAURA BARCO (JUEZA) Dr. DARIO LOTO (SECRETARIO).22 de Febrero 2022.-

\$ :	1794.	.30 4	172482	Mar.	3	Mar.	ç
------	-------	-------	--------	------	---	------	---